

Gobierno del Estado de Chihuahua

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0629-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 629

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Chihuahua no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo en el ejercicio fiscal 2024 por un monto inferior de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Chihuahua no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo por un monto mayor de 100 millones de unidades de inversión o su equivalente, durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

La legislatura local autorizó al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua, llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, hasta por un monto de 34,429,291.2 miles de pesos; asimismo, se constató que la deuda pública y obligaciones a largo plazo fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa, y que dicha contratación se realizó en el periodo que fue vigente la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado por ésta, es decir, se indicó el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de la autorización	La deuda pública y obligaciones a largo plazo se contrataron dentro de la vigencia de la autorización (Sí / No)
Decreto número LXVII/AUOBF/0801/2023 I P.O.	34,429,291.2	9,131 días	32,529,291.2 para el refinanciamiento total o parcial, de los financiamientos que constituyen la deuda directa vigente de largo plazo. 1,900,000.0 para refinanciar y/o reestructurar por medio de la entidad paraestatal "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua", los créditos puente.	Fondo General de Participaciones (FGP).	Durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025.	Sí

FUENTE: Decreto de autorización número LXVII/AUOBF/0801/2023 I P.O., de fecha 19 de diciembre de 2023 y del periódico oficial del estado.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Chihuahua no contrató financiamientos ni obligaciones a largo plazo por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2024, llevó a cabo el refinanciamiento de trece créditos contratados con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; y BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México por un monto de 22,050,664.0 miles de pesos, en los que se modificó del contrato original la tasa de interés, con lo cual no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se otorgó un plazo de gracia adicional ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de refinanciamiento; sin embargo, no presentaron su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos por la normativa (lo cual se encuentra observado en el resultado 25 de este informe de auditoría), como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
1	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	20/11/2024	1,500,000.0	Refinanciamiento	FGP	P08-0125010	21/01/2025	Sí
2	Chihuahua	Gobierno del estado	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	21/11/2024	1,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	P08-0125009	21/01/2025	Sí
3	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	21/11/2024	500,000.0	Refinanciamiento	FGP	P08-0125007	21/01/2025	Sí
4	Chihuahua	Gobierno del estado	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	21/11/2024	4,728,800.0	Refinanciamiento	FGP	P08-0125006	21/01/2025	Sí
5	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	21/11/2024	1,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	P08-0125008	21/01/2025	Sí
6	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	21/11/2024	494,681.7	Refinanciamiento	FGP	P08-0125012	21/01/2025	Sí
7	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	21/11/2024	500,000.0	Refinanciamiento	FGP	P08-125011	21/01/2025	Sí
8	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	31/12/2024	2,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Sin registro	-	Sí
9	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	31/12/2024	2,333,000.0	Refinanciamiento	FGP	Sin registro	-	Sí
10	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	26/12/2024	1,300,000.0	Refinanciamiento	FGP	Sin registro	-	Sí

Núm. Cons.	Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
11	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. BBVA México, S.A.	Crédito simple	26/12/2024	2,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Sin registro	-	Sí
12	Chihuahua	Gobierno del estado	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	26/12/2024	1,347,000.0	Refinanciamiento	FGP	Sin registro	-	Sí
13	Chihuahua	Gobierno del estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	31/12/2024	3,347,182.4	Refinanciamiento	FGP	Sin registro	-	Sí
Total						22,050,664.0					

FUENTE: RPU de la SHCP y los formatos 2 "Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF y Estado Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
 NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Chihuahua publicó en su página oficial de internet los contratos de la deuda pública y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que forman parte de la Cuenta Pública 2024 fueron publicados en la página oficial de internet del ente fiscalizado y se comprobó que, los informes trimestrales incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Chihuahua no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Chihuahua no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y, durante el ejercicio fiscal 2024, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su presupuesto de egresos.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Chihuahua contrató tres financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo (Sí / No)	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet (Sí / No)
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	11/11/2024	750,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	13/11/2024	500,000.0	Sí	Sí
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	11/11/2024	500,000.0	Sí	Sí
Total		1,750,000.0		

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/dfiscal/indtfisc/proceso_competitivo24.html.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Chihuahua efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó con seis instituciones financieras y se obtuvieron tres ofertas irrevocables.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Chihuahua contrató tres obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,750,000.0 miles de pesos, estos créditos fueron quirografarios y fueron inscritos en el RPU de la SHCP; asimismo, se

verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedieron el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 (menos el financiamiento neto) por 98,446,562.9 miles de pesos, conforme a la normativa.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Chihuahua en la solicitud de inscripción en el RPU de la SHCP incluyó el documento en el que el Secretario de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua, manifestó que no se superó el 6.0% indicado por la normativa; además, efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que dichas obligaciones no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Chihuahua publicó en su página oficial de internet los informes periódicos de la LGCG que forman parte de la Cuenta Pública 2024, dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

Resultado núm. 12

Los saldos de otros pasivos reportados por el Gobierno del estado de Chihuahua en el formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF coincidieron con lo reportado en el formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado" - LDF de la Cuenta Pública 2024; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a servicios personales, proveedores, contratistas, participaciones y aportaciones, transferencias otorgadas, retenciones, fondo en administración y otras cuentas por pagar.

Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Chihuahua cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral con el acumulado de cada periodo del ejercicio, y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2024, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 1,967,880.5 miles de pesos y un Balance

Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 1,633,174.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	106,060,268.7
Egresos presupuestarios (B)	104,802,935.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	710,547.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,967,880.5

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario” - LDF, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	67,417,569.2
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	1,854,280.2
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	68,235,826.3
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	597,151.1
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,633,174.2

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario” - LDF, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Chihuahua no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, ya que el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 fue de 12,888,940.5 miles de pesos, lo que representó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por 1,639,651.0 miles de pesos, lo que representó el 14.6%, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio presupuestado por 815,641.6 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023		11,249,289.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) ^{1/}	4.26	479,219.7
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023 (actualizado)		11,728,509.2
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) por 2.6% para el ejercicio fiscal 2024)	2.6	304,941.2
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2024		12,033,450.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024		12,888,940.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		39,848.4
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		12,849,092.1
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023	14.6	1,639,651.0
Monto por encima del límite máximo permitido		815,641.6

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y los CGPE.

NOTAS: ^{1/}Se utilizó el porcentaje de inflación disponible a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos. Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno del Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua adscrito a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-298-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Chihuahua asignó recursos para servicios personales por 12,888,940.5 miles de pesos, el cual tuvo una reducción durante el ejercicio fiscal 2024 por un importe neto de 96,476.4 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024 registró un monto por sentencias laborales por 48,158.5 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 12,375,676.3 miles de pesos, los cuales rebasan el monto límite máximo de servicios personales de 12,033,450.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 342,225.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Reducción	Modificado	Pagado al 31/12/2024	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2024 sin incluir sentencias laborales (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Incremento (C-D)
	(A)	(B)	(A + B)					(C-D)
Servicios personales	12,888,940.5	-96,476.4	12,792,464.1	12,423,834.8	48,158.5	12,375,676.3	12,033,450.5	342,225.9

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) - LDF y Presupuesto de Egresos.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a los recursos adicionales correspondientes a magisterio por 1,586,226.2 miles de pesos, los cuales se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Chihuahua obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2,810,649.0 miles de pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) por un importe de 47,339.4 miles de pesos; deuda pública por un importe de 259,825.4 miles de pesos; inversión pública productiva por un importe de 135,089.9 miles de pesos; sentencias definitivas emitidas por autoridad competente por un importe de 170,173.9 miles de pesos; pensiones por un importe de 694,984.7 miles de pesos y destinados a un fin específico un importe de 1,437,769.5 miles de pesos, conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; mientras que, el monto de 65,466.2 miles de pesos se encontró disponible dentro de sus cuentas bancarias al cierre del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se constató que se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Chihuahua recaudó ingresos totales por 108,075,083.7 miles de pesos, monto superior en 7,528,520.8 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 por 100,546,562.9 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Chihuahua, dispuso de un estudio actuarial de pensiones actualizado a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, realizado por la consultora denominada “Valuaciones Actuariales Del Norte, S. C.” de fecha 31 de diciembre de 2023, el cual contó con la información de la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, y fue incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Chihuahua realizó, durante el ejercicio fiscal 2024, previo a la contratación, el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, y que fueron publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua; asimismo, se verificó que la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua, es el área encargada de evaluar el análisis socio económico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Chihuahua realizó e incluyó en su paquete económico las proyecciones de sus ingresos y de egresos (finanzas públicas) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2024 y los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años.

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de Chihuahua realizó la previsión para el pago de ADEFAS por un monto de 500,000.0 miles de pesos, que representó el 0.5% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

Deuda estatal garantizada**Resultado núm. 22**

El Gobierno del estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2024, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

Resultado núm. 23

El Gobierno del estado de Chihuahua remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican al Gobierno del estado de Chihuahua en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en su Cuenta Pública 2024.

Resultado núm. 24

El Gobierno del estado de Chihuahua estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2024 por 54,360,160.5 miles de pesos sin incluir participaciones e incentivos a municipios y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2022 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2023, el nivel de endeudamiento fue en observación. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2024 fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 2,718,008.0 miles de pesos; asimismo, conforme a lo señalado en el resultado 10 de este informe de auditoría, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2024 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 1,854,280.2 miles de pesos, que representó el 68.2% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Chihuahua no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

Resultado núm. 25

El Gobierno del estado de Chihuahua no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de 3 créditos de corto plazo y 7 refinanciamientos; asimismo, no presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de inscripción de 6 refinanciamientos contratados en el ejercicio fiscal 2024, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
								Fecha solicitud	Núm./clave asociada		
1	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Obligación a corto plazo	500,000.0	13/11/2024	13/12/2024	22/01/2025	Q08-0225028	24/02/2025	40
2	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Obligación a corto plazo	750,000.0	11/11/2024	11/12/2024	22/01/2025	Q08-0225026	24/02/2025	42
3	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Obligación a corto plazo	500,000.0	11/11/2024	11/12/2024	19/02/2025	Q08-0225027	24/02/2025	70
4	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	500,000.0	21/11/2024	06/12/2024	13/01/2025	P08-0125007	21/01/2025	23
5	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	1,000,000.0	21/11/2024	06/12/2024	13/01/2025	P08-0125011	21/01/2025	23
6	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	4,728,800.0	21/11/2024	06/12/2024	13/01/2025	P08-0125006	21/01/2025	23
7	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	1,000,000.0	21/11/2024	06/12/2024	13/01/2025	P08-01-25009	21/01/2025	23
8	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	500,000.0	21/11/2024	06/12/2024	13/01/2025	P08-0125008	21/01/2025	23
9	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	1,500,000.0	20/11/2024	05/12/2024	13/01/2025	P08-0125010	21/01/2025	24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
								Fecha solicitud	Núm./clave asociada		
10	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	494,681.7	21/11/2024	06/12/2024	13/01/2025	P08-0125012	21/01/2025	23
11	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	2,000,000.0	31/12/2024	15/01/2025	No se ha presentado la solicitud	Sin número de registro	No se ha registrado en el RPU	---
12	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	2,333,000.0	31/12/2024	15/01/2025	No se ha presentado la solicitud	Sin número de registro	No se ha registrado en el RPU	---
13	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	1,300,000.0	26/12/2024	10/01/2025	No se ha presentado la solicitud	Sin número de registro	No se ha registrado en el RPU	---
14	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	2,000,000.0	26/12/2024	10/01/2025	No se ha presentado la solicitud	Sin número de registro	No se ha registrado en el RPU	---
15	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	1,347,000.0	26/12/2024	10/01/2025	No se ha presentado la solicitud	Sin número de registro	No se ha registrado en el RPU	---
16	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	3,347,182.0	31/12/2024	15/01/2025	No se ha presentado la solicitud	Sin número de registro	No se ha registrado en el RPU	---

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

El Órgano Interno del Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua adscrito a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-298-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 26

El Gobierno del estado de Chihuahua liquidó 7 financiamientos con las instituciones financieras Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; y BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2,100,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación

mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó o no fue dispuesto, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	16/12/2022	200,000.0	Q08-0323054	01/07/2024	351-A-PFV-01088	Sí	Liquidación
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	16/12/2022	300,000.0	Q08-0323053	01/07/2024	351-A-PFV-01089	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	25/11/2022	200,000.0	Q08-0323050	03/07/2024	351-A-PFV-01099	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	25/11/2022	500,000.0	Q08-0323049	03/07/2024	351-A-PFV-01100	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	16/12/2022	200,000.0	Q08-0323051	01/07/2024	351-A-PFV-01090	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	24/11/2022	300,000.0	Q08-0323048	01/07/2024	351-A-PFV-01091	Sí	Liquidación
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	15/12/2022	400,000.0	Q08-0323052	08/08/2024	351-A-PFV-01285	Sí	Liquidación

FUENTE:RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

Resultado núm. 27

El Gobierno del estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2024, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Chihuahua, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que la asignación de recursos aprobada para servicios personales excedió el límite establecido en la normativa y no solicitó la inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de tres créditos de corto plazo y siete refinanciamientos; asimismo, no presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de inscripción de seis refinanciamientos contratados en el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua, realizó operaciones de refinanciamiento que fueron autorizadas por la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Chihuahua atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de

recursos para servicios personales no se incrementó durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa y no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Chihuahua envió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información referente a cada financiamiento y obligación; el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2024.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, comprobar que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) verificar que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores verificar que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Verificar que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la

legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.

- Constatar que la entidad fiscalizada publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2024 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
 - Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, quedaron totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
 - Comprobar que los informes periódicos de la LGCG respecto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; asimismo, verificar que, en caso de contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo, la Cuenta Pública 2024 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.
 3. Otros pasivos
 - Constatar que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF sea coincidente con lo registrado en el formato 1) “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF; adicionalmente, realizar el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2024” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto (TFN) y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, verificar conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.
 4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
 - Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2024, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario

de Recursos Disponibles Negativo, revisar si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.

- Constatar que la entidad fiscalizada consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Verificar que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad fiscalizada se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad fiscalizada, durante el ejercicio fiscal 2024, verificar la aplicación de los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
- Corroborar que en el proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado y que cumplió con las características señaladas por la normativa.
- Constatar que la entidad fiscalizada realizó, previo a la contratación, un análisis costo-beneficio en donde se mostraron los programas y proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y que contó con un área encargada de realizarlo y evaluarlo.
- Verificar que en la iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas correspondientes conforme las premisas indicadas por la normativa.
- Comprobar que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad fiscalizada conforme a su ley de ingresos.

5. Deuda estatal garantizada

- Verificar que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Verificar que la entidad fiscalizada remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la

normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2024, en el caso de que existan diferencias comprobar la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, constatar que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.

- Verificar que en el cálculo del TFN se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Comprobar que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2024 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se haya generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Verificar la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el reglamento del RPU; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Verificar que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Comprobar que la entidad fiscalizada envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua.